

Derechos y deberes en servicios de belleza (estética, cosmetología y afines)

Como usuario tengo derecho a:

1. Que los implementos y los equipos estén limpios, desinfectados, esterilizados y en buenas condiciones de funcionamiento.
2. Que los productos cosméticos posean la notificación sanitaria obligatoria del INVIMA y que el almacenamiento se realice en condiciones óptimas.
3. Que los equipos para las prácticas estéticas posean el registro sanitario del INVIMA y que su mantenimiento sea óptimo para que funcionen correctamente.
4. Que me atiendan con amabilidad, respeto, discreción y excelencia.
5. Que me brinden la asesoría necesaria y que atiendan mis inconformidades.
6. Que se facilite el lavado de manos frecuente a los trabajadores y a los usuarios.
7. Que los trabajadores utilicen los elementos de protección de acuerdo con el procedimiento y que me suministren los que me corresponden.
8. Que se utilicen elementos desechables y que estos sean descartados una vez haya finalizado el procedimiento.
9. Que la infraestructura, la iluminación y la ventilación del establecimiento sean adecuadas y que el mobiliario esté en buen estado.
10. Que los trabajadores que me realizan servicios cuenten con certificados de estudios.
11. Que los esteticistas o cosmetólogos no me realicen procedimientos invasivos o rutinas propias de los profesionales de la salud.
12. Que se diligencie la ficha de valoración estética en cada procedimiento.

